



## ACTA DE ADJUDICACIÓN

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 007/2019, de fecha 16 de julio de 2019, por el Consejo del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021), en horas laborables, se reúnen los Órganos Administrativos competentes para decidir y aprobar los procesos de Compra Menor, a fin de decidir sobre lo siguiente:

**ÚNICO:** Decidir la adjudicación del **Procedimiento de Compra Menor No. CSM-2021-106**, llevado a cabo para el servicio de enlace alternativo de internet para la sede principal del Poder Judicial, por un período de 12 meses.

**POR CUANTO:** Que en fecha diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021), fue emitido el requerimiento de compras y contrataciones No. DTIC-018 de la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación para el servicio de enlace alternativo de internet para la sede principal del Poder Judicial, por un período de 12 meses.

**POR CUANTO:** La Dirección Presupuestaria y Financiera, en fecha quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021), emitió la certificación de disponibilidad financiera No. DPF-OF-000144-2021, para el servicio de que se trata por un monto de RD\$622,400.00.

**POR CUANTO:** En fecha cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Compras y Contrataciones procedió a publicar la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional [www.poderjudicial.gob.do](http://www.poderjudicial.gob.do) y a invitar a tres (3) empresas mediante correo electrónico, a saber:

1. Altice Dominicana, S.A.
2. Wind Telecom, S.A.
3. Onemax, S.A.

**POR CUANTO:** En fecha cinco (5) de marzo de dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Compras y Contrataciones procedió a publicar la enmienda No. 1, en la cual se incluyó en el período de ejecución de actividades pendientes en el cronograma del proceso, un levantamiento técnico para el día ocho (8) de marzo de dos mil veintiuno (2021) a las 10:00 a.m.

**POR CUANTO:** En fecha ocho (8) de marzo de dos mil veintiuno (2021), fue realizado el levantamiento técnico por parte de los oferentes interesados, en el cual asistieron tres (3) empresas:

1. Altice Dominicana, S.A.
2. Wind Telecom, S.A.
3. Onemax, S.A.

**POR CUANTO:** La fecha límite para la recepción de las ofertas por parte de los oferentes interesados, fue establecida hasta el día doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021) a las 4:00 p.m.

**POR CUANTO:** Dentro del plazo establecido para la recepción de las ofertas por parte de los oferentes interesados, se recibieron tres (3) propuestas:



1. Altice Dominicana, S.A.
2. Wind Telecom, S.A.
3. Onemax, S.A.

**POR CUANTO:** Que en fecha quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021), los peritos designados para evaluar las ofertas técnicas recibidas del proceso de Compra Menor No. CSM-2021-106, mediante matriz de evaluación de ofertas, la cual forma parte integral y vinculante de la presente acta, constataron lo siguiente:

Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución					Evaluación "A"- Altice	Comentario "A"- Altice	Evaluación "B"- Wind Telecom	Comentario "B"- Wind Telecom	Evaluación "C"- ONEMAX	Comentario "C"- ONEMAX	
Item	Cant.	Udm	Descripción	No	Detalles						
1	1	SOL	Implementación de un (1) servicio de internet alterno en la sede principal del Poder Judicial.	1	Plan de servicios de conectividad para sede judicial	Cumple	Cumple Satisfactoriamente	Cumple	Cumple Satisfactoriamente	Cumple	Cumple Satisfactoriamente
				2	Implementación del enlace de internet del Poder Judicial conforme a la capacidad de la matriz. Debe contemplar todo el equipo, fibra óptica y accesorios necesarios para la entrega del servicio, así como las obras civiles necesarias	Cumple	Cumple Satisfactoriamente	Cumple	Cumple Satisfactoriamente	Cumple	Cumple Satisfactoriamente
				3	Deben presentar un acuerdo de nivel de servicio (SLA) de 24*7	Cumple	Cumple Satisfactoriamente	Cumple	Cumple Satisfactoriamente	Cumple	Cumple Satisfactoriamente
				4	Debe ser basado en tecnologías de telecomunicaciones de fibra óptica bajo tecnología GPON	Cumple	Cumple Satisfactoriamente	Cumple	Cumple Satisfactoriamente	Cumple	Cumple Satisfactoriamente
				5	Capacidad de 200/50 Mbps	No Cumple	Oferto 150/30 mbps menor que la solicitada en este proceso	Cumple	Cumple Satisfactoriamente	Cumple	Cumple Satisfactoriamente

**POR CUANTO:** Que conforme lo establecido en la matriz de evaluación de ofertas técnicas, los peritos evaluadores concluyeron de la siguiente forma:

Oferente	Oferta técnica
Altice Dominicana, S.A.	No cumple
Wind Telecom, S.A.	Cumple
Onemax, S.A.	Cumple

**POR CUANTO:** Que en fecha veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Compras y Contrataciones preparó el análisis de oferta económica de proveedores, el cual forma parte integral y vinculante de la presente acta, arrojando los siguientes resultados:

EMPRESAS INVITADAS: TRES (3)		OFERTAS RECIBIDAS:		VALIDACIÓN DE CREDENCIALES								
FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB: 04/03/2021		ALTICE DOMINICANA, SA	WIND TELECOM, SA	ONEMAX, SA	RPE	DGH (Ibbs / Anticipo)	TSS	OTROS (Especificar)				
		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO PRESENTO CERTIFICACIÓN DE LA DGH Y TSS				
		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE				
DETALLES DE LOS ARTÍCULOS				PROVEEDORES								
No.	Cant.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	ALTICE DOMINICANA, SA			WIND TELECOM, SA			ONEMAX, SA		
				PRECIO UNIT.	TOTAL	OBSERVACIÓN	PRECIO UNIT.	TOTAL	OBSERVACIÓN	PRECIO UNIT.	TOTAL	OBSERVACIÓN
1	1	SERVICIO	ENLACE ALTERNO DE INTERNET PARA LA SEDE PRINCIPAL DEL PODER JUDICIAL, POR UN PERÍODO DE 12 MESES *PLAN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD PARA SEDE JUDICIAL *IMPLEMENTACIÓN DEL ENLACE DE INTERNET DEL PODER JUDICIAL CONFORME A LA CAPACIDAD DE LA MATRIZ. DEBE CONTEMPLAR TODO EL EQUIPO, FIBRA ÓPTICA Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA ENTREGA DEL SERVICIO, ASÍ COMO LAS OBRAS CIVILES NECESARIAS *DEBEN PRESENTAR UN ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO (SLA) DE 24*7 *DEBE SER BASADO EN TECNOLOGÍAS DE TELECOMUNICACIONES DE FIBRA ÓPTICA BAJO TECNOLOGÍA GPON *CAPACIDAD (MBS) 200/50	RDS19,695.00	RDS19,695.00	Marca: N/A Entrega: Según lo establecido en los TDR Garantía: Ancho de banda garantizado y con alta disponibilidad Cumple: No	RDS22,995.00	RDS22,995.00	Marca: N/A Entrega: Según lo establecido en los TDR Garantía: Garantiza la ejecución de la tarea instalación y provisionamiento del servicio, según lo solicitado por el CPJ Cumple: Si	RDS25,400.00	RDS25,400.00	Marca: N/A Entrega: En lapso no mayor a 12 días calendario a partir de la previa coordinación del inicio de las instalaciones Garantía: De los equipos adquiridos para la entrega del servicio contratado, por el periodo completo de contratación de 12 meses, así como de los meses adicionales de extensión de contrato de servicios, si existieran Cumple: Si
Preparado por: Bianca M. Morillo C. Analista				SUBTOTAL	RDS19,695.00		SUBTOTAL	RDS22,995.00		SUBTOTAL	RDS25,400.00	
				ITBIS (18%)	RDS3,545.10		ITBIS (18%)	RDS4,139.10		ITBIS (18%)	RDS4,572.00	
				ISC (10%)	RDS1,969.50		ISC (10%)	RDS2,299.50		ISC (10%)	RDS2,540.00	
				CDT (2%)	RDS393.90		CDT (2%)	RDS459.90		CDT (2%)	RDS508.00	
				TOTAL RENTA MENSUAL	RDS25,603.50		TOTAL RENTA MENSUAL	RDS29,893.50		TOTAL RENTA MENSUAL	RDS33,020.00	
				PRECIO TOTAL FINAL	RDS307,242.00		PRECIO TOTAL FINAL	RDS358,722.00		PRECIO TOTAL FINAL	RDS396,240.00	
				Condiciones de pago:	Renta mensual		Condiciones de pago:	Renta mensual		Condiciones de pago:	Renta mensual	
				Comentario:	*Cotiza capacidad 150/30 Mbps *El precio total final de la oferta no fue presentado en la propuesta económica, este monto fue calculado de acuerdo al precio de la renta mensual por los meses del servicio a contratar (12 meses) *Incluye una dirección IP		Comentario:			Comentario:	*El precio unitario mensual no fue presentado en la propuesta económica, este monto fue calculado de acuerdo al precio unitario presentado (correspondiente al servicio completo) entre los meses del servicio a contratar (12 meses)	



Oferente	Oferta económica
Altice Dominicana, S.A.	RD\$307,242.00
Wind Telecom, S.A.	RD\$358,722.00
Onemax, S.A.	RD\$396,240.00

**POR CUANTO:** El artículo 26 de la Ley No. 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones y sus modificaciones establece que: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”*.

**POR CUANTO:** El artículo 31 numeral 2 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece que corresponde a la Dirección Administrativa y a la Gerencia de Compras y Contrataciones *“(…) deliberar y decidir en base a los criterios de evaluación sobre las ofertas para las compras, contrataciones de bienes, obras y servicios (…)”*.

**POR CUANTO:** El numeral 18 de la Invitación del Procedimiento de Compra Menor No. CSM-2021-106 establece que: *“La adjudicación será decidida a favor del oferente cuya propuesta: 1) haya sido calificada como CUMPLE en las propuestas técnicas y económicas por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en los presentes Términos de Referencia, y 2) presente el menor precio”*.

**POR CUANTO:** Los órganos administrativos competentes han podido verificar que tanto la evaluación técnica realizada por los peritos designados, como la evaluación económica realizada por la Gerencia de Compras y Contrataciones, fueron llevadas a cabo con apego a lo establecido en la Invitación del Procedimiento de Compra Menor No. CSM-2021-106.

**VISTO:** El requerimiento de la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación No. DTIC-018 de fecha diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

**VISTA:** La certificación de disponibilidad financiera No. DPF-OF-000144-2021, de fecha quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

**VISTA:** La invitación del procedimiento de compra menor No. CSM-2021-106.

**VISTA:** La enmienda No. 1 de fecha cinco (5) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

**VISTAS:** Las propuestas de las empresas Altice Dominicana, S.A., Wind Telecom, S.A. y Onemax, S.A.

**VISTA:** La matriz de evaluación técnica de la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación, de fecha quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

**VISTA:** La matriz de oferta económica de la Gerencia de Compras y Contrataciones, de fecha veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021).



**POR CUANTO:** Los órganos administrativos competentes, luego de verificar que se cumplió con el debido proceso para este tipo de procedimiento, según lo establecido en el artículo 35 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 007/2019, en lo referente a la convocatoria y su procedimiento, mediante esta Acta;

**DECIDEN:**

**PRIMERO: ADJUDICAR** el procedimiento de **Compra Menor No. CSM-2021-106**, llevado a cabo para el servicio de enlace alterno de internet para la sede principal del Poder Judicial, por un período de 12 meses, de la siguiente manera:

Empresa	RNC	Fecha	Total General Oferta Económica impuestos incluidos	Renglones adjudicados	Condiciones
Wind Telecom, S.A.	102-31596-5	09/03/2021	RD\$358,722.00	En su totalidad	<b>Condiciones de Pago y Tiempo de Entrega:</b> Según lo establecido en los Términos de Referencia

**SEGUNDO: ORDENAR** a la Gerencia de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados de esta acta a las empresas Altice Dominicana, S.A., Wind Telecom, S.A. y Onemax, S.A., así como también su publicación en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

**Firmada por:** **Alicia Tejada Castellanos**, directora administrativa y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y Contrataciones.

